



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

ACTA 02
SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE ENERO DEL 2023

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Conocimiento del oficio N° JF-GADMCH-030-2023, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, Jefe Financiero (E); en el cual adjunta el informe técnico de presupuesto del GADM de Chunchi 2022 prorrogado, y recomienda a la máxima autoridad que dicho informe sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal con el afán de dar cumplimiento a la normativa legal pertinente.
5. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum. En la sala de sesiones del GAD Municipal, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día viernes trece de enero del año dos mil veintitrés, se reúne en sesión Extraordinaria el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Lic. Walter Narváez, con la concurrencia de los señores Concejales: Ing. Jorge Luis Ortega Tamayo, Sra. Verónica Lucero, Ing. Homero Niama Astudillo, Abg. Sergio Quezada Páramo y Sr. Henry Vega Calle. **Abg. Marco Sanmartín:** Señor alcalde una vez constatado el quorum, existe la totalidad de los señores concejales presentes, por ende, existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.- **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión por parte del Lic. Walter Narváez. **Lic. Walter Narváez:** Sesión Extraordinaria que tiene un punto único que es el informe técnico de presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Chunchi 2022 prorrogado. Compañeros, tanto el COOTAD como el Código de Finanzas Públicas y su Reglamento establecen normativas para años electorales, al respecto como ustedes pudieron analizar en la sesión anterior hay un criterio vinculante de la Procuraduría General del Estado, un pronunciamiento de nuestro máximo organismo que aglutina todos los municipios del país AME, y nos corresponde dentro del tiempo que establece los artículos 82 y 83 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Publicas, dar trámite al conocimiento del presupuesto del GADM de Chunchi prorrogado, yo he venido insistiendo desde el 2019, un manejo clave de economía, que no va ser posible en el cortísimo plazo, se aprueba por ejemplo un presupuesto por encima de 7 millones de dólares, que cualquiera que ve, más aun el ignorante, porque quiere manipular la información y dice: “si hay plata” lo que falta es voluntad de ejecutar; pero dice por ejemplo como componente de ingresos, que la piscina generará tanto, poniendo una proyección de recaudación, la piscina no ha funcionado durante los 4 años prácticamente, lo que representa que no ingresó esos recursos, sin embargo están constando como parte del presupuesto y así cosas que al parecían serian pequeñas que quedan partidas de 100 de 200 dice para que este la partida, pero eso suma, cuando son varios ítems eso va sumando y se convierte muchas veces en un presupuesto irreal, lo real es que nosotros tenemos en el presupuesto 5 millones 021, 408,72, eso es lo real, ¿Cómo? desglosado en los créditos que hemos tenido, en los ingresos que nos hemos esforzado, yo cuando oigo los debates entiendo, el que no administrado no conoce no sabe y hace cometer errores, dice por ejemplo dice porque no se pone más recursos en desarrollo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

agropecuario, porque no es nuestra competencia, vamos a poner 300 mil dólares y tengo que reformar en julio, si no me dan la competencia entonces tendría 300 mil amortizados para el último cuatrimestre, terrible, en un municipio que maneja 600 mil tener el 50% amortizado terrible, y así se oye cosas, barbaridades que demuestran el descriterio sobre algo que es fundamental tener un conocimiento pleno, a veces los números ni los propios financieros a veces determinan con exactitud porque esto, lo real he dicho yo son los ingresos provenientes del Estado que vienen, no de manera regular, porque en este tiempo de pandemia ha sido bastante irregular, esos ingresos multiplicar con una proyección con la expectativa de que el barril de petróleo se mantenga en un precio equilibrado, que permita ingresos al Estado y nosotros como gobiernos locales participes de los ingresos, nos asignan lo que nos corresponde por ley, los ingresos propios que aquí un Departamento de Coactivas, sin el profesional propio para el efecto, se articulado y que habido una recaudación importante de cartera vencida, y obviamente el resentimiento de mucha gente porque se les notifica que tienen que pagar, cuando se había implementado desde el municipio una política de decir espérense un poquito más que eso ya prescribe hacen el pedido y yo hago que prescriban los títulos, que eso es atentar contra la economía del gobierno local, y los créditos, algunos como ustedes saben reembolsables otros no reembolsables, el caso de la gruta no reembolsable el 100%, el caso del Puñay 50% no reembolsable, y así hemos tenido que prácticamente gestionar, bandearnos buscando recursos para poder ejecutar obra, esos ingresos que son ingresos de créditos de financiamiento y los que se ha conseguido como digo a través de gestión recuperar, hoy vamos a ver en términos muy concretos cual es el ingreso real, cuando habla de 7 millones todo mundo dice, extraordinario que lindo tiene plata el municipio, son números, el análisis profundo que es lo que se debe hacer, dicen “si ingrese en el internet y si vi que si tenía plata”, o lo que dice incluso un mismo funcionario del municipio, “hay plata, hay dinero lo que pasa que no están utilizando”; compañeros puede haber un saldo caja bancos importante incluso, pero hay que considerar que están contratos, que tiene que ir presentando planillas, obviamente todavía no sale como devengado porque tiene que presentar la planilla, no todo el recurso que se ha gestionado a través de créditos están ya en caja, va desembolsando conforme se va justificando, entonces hay esos desfases presupuestarios, que la gente definitivamente no lo va a entender, ahora yo comprendo que por ejemplo en un debate hay que decir lo que la gente quiere escuchar, pero tiene que ser muy serio porque esto acarrea consecuencias posteriores; ayer escuchaba que se va a fiscalizar lo del mercado, bien, me complace, el primer proceso tuvo una disminución importante y el segundo 500 mil dólares, se da al precio más bajo para cualquier inteligente diría si se adjudica al que menos oferta, no hay robos, no hay dolo, exactamente si es que se hubiese dado al ojímetro facilitando a uno que tiene el precio al igual o superior al planteado, bueno ahí hubo un entredicho; pero si se da a quien hace la menor oferta y eso ocasiono como ustedes conocen resentimiento, de parte de uno de los candidatos diciendo porque no me dieron a mi yo soy chuncheño, entonces es porque se actúa de la manera más transparente, Sres. Concejales ustedes han tenido el privilegio de trabajar con un alcalde honesto, que no mancha las manos con recursos mal habidos, eso es histórico, muchos contratistas me han dicho a mí, ¡felicitaciones!, en realidad es el único municipio en donde no hay coima, es el único municipio, de ahí en el ciento por ciento que yo he trabajado, a excepción de Chunchi hay coima, para fluir cualquier cosa hay que mover recursos, acá no, me dicen si ya presente una planilla, agiliten rapidito, porque demorar representa incremento de precios en las cosas y que me presenten a través de un reajuste de precios de la forma polinómica, decir tanto más se incrementó, tiene que



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

cubrir yo presente la planilla tal fecha y me pagan a los 2 meses, lo que se hace es agilizar los trámites para que se pague inmediatamente, tengan ustedes la certeza de que por más que la Contraloría busque..., encontrará errores administrativos, porque es de humanos; pero nada durante todo este tiempo, nada de coimas, nada de cosa con sobrepuestos, ustedes vieron pedimos auditoria en tiempo de COVID, y las observaciones son porque compraron mucho alcohol porque está almacenado, no dijeron que el COVID tiene fecha de caducidad, esto ya para diciembre pasa, seguimos en el lio y si no teníamos insumos, hubiésemos tenido que estar comprando nuevamente, con dificultades.- **TERCER PUNTO.- Abg. Marco Sanmartín:** Lectura y aprobación del Orden del Día. **Lic. Walter Narváez:** está a consideración el orden del día Compañeros.- **Mismo que se aprueba de manera unánime.- CUARTO PUNTO.** – Conocimiento del oficio N° JF-GADMCH-030-2023, de fecha 13 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, Jefe Financiero (E); en el cual adjunta el informe técnico de presupuesto del GADM de Chunchi 2022 prorrogado, y recomienda a la máxima autoridad que dicho informe sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal con el afán de dar cumplimiento a la normativa legal pertinente.- **Ing. Sirley Condor.-** Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Compañeras Funcionarias, buenas tardes dando cumplimiento a la normativa legal me permito dar a conocer el informe técnico de presupuesto del GAD Municipal de Chunchi 2022 prorrogado, para efecto voy a citarles en primer lugar los antecedentes que se detalla a continuación.- **INFORME TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI 2022 PRORROGADO.1.- ANTECEDENTES.** El artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”*. El tercer inciso del artículo 295 de la norma suprema indica que: *“...Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...)*”. El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”*. El Artículo 82 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo”*. *“...En los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma (...)*”. El oficio No. 20233 de fecha 12 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador Crespo, Procurador General del Estado, que en su parte pertinente indica que: *“... De conformidad con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que, por excepción, se prorroga el presupuesto del año anterior no se elabora*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias (...)” “...se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior”. El acta de reunión celebrada el 28 de octubre del 2022 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, la máxima autoridad con el respaldo del equipo jurídico y financiero, hace conocer a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón, la no formulación, ni aprobación del presupuesto 2023, debido a que se maneja un presupuesto prorrogado, de conformidad con la normativa legal y el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado. A través de Resolución de Concejo No. 200-RC-GADMCH, de fecha 19 de diciembre del 2022, en la cual indica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada los días 09 y 12 de diciembre del 2022, el sexto punto indica lo siguiente: “Conocimiento y de ser pertinente resolución respecto de la no formulación ni aprobación del presupuesto prorrogado. Conforme el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en concordancia con el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y por tratarse de un año electoral el Concejo concluye: la no aprobación del presupuesto por ser un año electoral”. 2.- ANALISIS TÉCNICO.-
2.1 Contexto local e impactos al presupuesto 2022. 2.1.1 Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDADO
1	Ingresos Corrientes	\$ 1'323.874,17
2	Ingresos de capital	\$ 2'554.137,18
3	Ingresos de financiamiento	\$ 1'143.397,37
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS		\$ 5021.408,72

Como se puede observar en la tabla anterior el GADMCH registro una recaudación del 66.66% frente al ingreso codificado que suma un total de \$ 7'891.113,88, situación que se ha presentado debido a que hay créditos que aún no han sido recibidos en las arcas municipales, así mismo es importante mencionar que en algunas cuentas se ha recaudado un monto superior al codificado.

2.1.2 Gastos

Con respecto a los gastos más representativos que se realizaron en el ejercicio fiscal 2022 fueron los siguientes:

Partida	Denominación	Monto
7.5	Obras Públicas	\$ 135.694,20
51	Egresos en personal	\$ 695.316,73
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 83.700,92
71	Egresos en personal inversión	\$ 1'207.663,31
73	Bienes y servicios para inversión	\$ 586.935,26
84	Bienes de larga duración	\$ 156.307,97
TOTAL		\$2.865.618,39



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

2.2 Situación General del Presupuesto Municipal 2022.- El Presupuesto Municipal del año 2022 que fue aprobado en segunda instancia, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre del 2021, notificada mediante Of. No. 223-RC-GADMCH, se expresa en las siguientes cifras:

INGRESOS	
1.- Ingresos Corrientes	\$1'135.381,32
2.- Ingresos de Capital	\$2'339.575,07
3.- Ingresos de Financiamiento	\$3'935.819,41
GASTOS	
5.- Gastos Corrientes	\$ 1.192.725,50
7.- Gastos de Inversión	\$ 5.118.579,33
8.- Gastos de Capital	\$ 236.739,62
9.- Aplicación de financiamiento	\$ 862.731,35
MONTO DEL PRESUPUESTO	\$ 7'410.775,80

3.- PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.- El Presupuesto Prorrogado Municipal que se pondrá en vigencia el 1 de enero del 2023 asciende al valor de \$ 7891.113,88, mismo que corresponde al valor codificado al 31 de diciembre del 2022 según la normativa legal señalada en el punto de antecedentes. Para la ejecución del Presupuesto Prorrogado Municipal, el GAD cuenta con el Sistema Integral de Gestión - Administrativo, Financiero, Público SIG-AME.A continuación, se indica el Presupuesto Prorrogado Municipal que rige desde el 1 de enero del 2023 hasta que se apruebe la Proforma Presupuestaria Municipal 2023.

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	INICIAL AL 2023
INGRESOS		
1.- Ingresos corrientes	\$ 1'351.276,45	\$ 1'351.276,45
2.- Ingresos de capital	\$ 2'369.617,40	\$ 2'369.617,40
3.- Ingresos de financiamiento	\$ 4'170.220,03	\$ 4'170.220,03
TOTAL INGRESOS	\$ 7'891.113,88	\$ 7'891.113,88
GASTOS		
5.- Egresos Corrientes	\$ 1'222.206,31	\$ 1'222.206,31
7.- Egresos de inversión	\$ 5'590.364,38	\$ 5'590.364,38
8.- Egresos de Capital	\$ 220.645,27	\$ 220.645,27
9.- Aplicación del financiamiento	\$ 857.897,92	\$ 857.897,92
TOTAL GASTOS	\$ 7'891.113,88	\$ 7'891.113,88



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

3.1 Análisis de los ingresos y egresos.

CONCEPTO	CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	INICIAL AL 2023	% DE PARTICIPACION INICIAL
1.- Ingresos corrientes	\$ 1'351.276,45	\$ 1'351.276,45	17,12%
2.- Ingresos de capital	\$ 2'369.617,40	\$ 2'369.617,40	30,03%
3.- Ingresos de financiamiento	\$ 4'170.220,03	\$ 4'170.220,03	52,85%
TOTAL INGRESOS	\$ 7'891.113,88	\$ 7'891.113,88	100%
5.- Egresos Corrientes	\$ 1'222.206,31	\$ 1'222.206,31	15,49%
7.- Egresos de inversión	\$ 5'590.364,38	\$ 5'590.364,38	70,84%
8.- Egresos de Capital	\$ 220.645,27	\$ 220.645,27	2,80%
9.- Aplicación del financiamiento	\$ 857.897,92	\$ 857.897,92	10,87%
TOTAL GASTOS	\$ 7'891.113,88	\$ 7'891.113,88	100%

Como se puede evidenciar en la tabla anterior se refleja que los ingresos del GADMCH están compuestos de la siguiente manera: un 17,12% en ingresos corrientes, un 30,03% en ingresos de capital, y un 52,85% en ingresos de financiamiento, porcentaje más alto debido a los créditos que se han obtenido con la finalidad de atender necesidades prioritarias de la población, mismas que se encuentran enmarcadas dentro del plan de trabajo de la actual administración y del PDOT. Con respecto a los gastos el porcentaje más alto corresponde a inversión con un 70,84%, en el que se incluye obras públicas, atención a sectores vulnerables entre otros, el 15,49% a egresos corrientes, el 10,87% a aplicación del financiamiento y un 2,80% a egresos de capital.

4.- CONCLUSIONES. En virtud de los antecedentes expuestos y del análisis realizado esta jefatura concluye que para el ejercicio fiscal 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi trabajará con un presupuesto prorrogado de \$7'891.113,88, hasta que se apruebe la proforma presupuestaria del 2023.

5.- RECOMENDACIONES. Dando cumplimiento a la normativa legal establecida en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que manifiesta: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”. Considerando además el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado realizado mediante Oficio No. 20233 de fecha 12 de septiembre del 2022, que en su parte pertinente indica lo siguiente: “...se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior (...).” Y que el artículo 82 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

técnico (...). "...En los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma (...)". La Jefatura Financiera recomienda a la máxima autoridad que el presente informe sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, con el afán de dar cumplimiento a la normativa antes citada. **Sr. Alcalde.-** aclarando compañeros lo que he dicho inicialmente 7 millones, es lo que está en papeles, el presupuesto real son 5 millones, los cuales están comprometidos una parte y el resto queda para la reforma presupuestaria.- **Ing. Shirley Condor.-** Mas o menos Sr. Alcalde saque un dato de la jefatura administrativa de cuentas por pagar de 3 millones 148.32, 64, que está ya registrado, tienen que pulir algunas cosas, hoy en la tarde ya me entregan ese reporte.- **Sr. Alcalde.-** Quedaría más o menos 3 millones y algo más, considerando compañeros que nosotros recaudamos 221 mil y algo más mensuales, eso no quiere decir que tengamos en caja; si no conforme pasan los meses nos van transfiriendo los recursos que son las alícuotas que por ley nos corresponde a los municipios y la recaudación ustedes vieron que se inició en el tiempo previsto, se está dando todas las facilidades a los usuarios para que puedan hacer su pago correspondiente de impuestos y tasa y a su vez aspiramos que se haga efectivo los 4 millones y algo más que eso no está constando si no que habrá que incluirle en el momento determinado que tengamos la disponibilidad, habrá que incluirlos y eso subirá más cualquiera que vea dirá tienen bastante cantidad de plata y que no hacen nada que están haciendo no entonces ahí está las razones para cualquier acción de esta naturaleza se debería ver el presupuesto codificado los ingresos, lo comprometido, etc., para tener una idea clara de cuanto hay disponible, quiero agradecer el trabajo y esto hay que seguir apoderando.- **Srta. Liliana Uzhca.-** Sres. Concejales tomado el punto de referencia los antecedentes que nos informó la Ing. Shirley se procede a dar a conocer el informe de presupuesto prorrogado 2022 del EPMAPACH a continuación se da lectura.- **INFORME TÉCNICO DEL PRESUPUESTO 2022 PRORROGADO. ANTECEDENTES:** • Art.107 del COPLAFIP / Art. 83 del Reglamento al COPLAFIP-• Art. 82 del Reglamento al COPLAFIP. **ANÁLISIS TÉCNICO: CONTEXTO LOCAL Y LOS IMPACTOS AL PRESUPUESTO DE LA EPMAPACH 2022. INGRESOS.** La EPMAPACH brinda el servicio de agua potable y alcantarillado al cantón Chunchi, a través de los siguientes costos por servicios adicionales, mismos que son en base a la ordenanza emitida en el año 2012 con relación al sueldo básico vigente.

Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	Conexión y reconexión del servicio de agua potable.
Otras Tasas No Especificadas	Certificados de no adeudar a la empresa. Certificados de no afectar a la red
Otras Contribuciones	Valores: Copias certificadas Sanciones
Servicio de instalación de materiales y medidores de agua potable.	Venta de Acometidas nuevas de Agua Potable



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi**
LIBRO DE ACTAS

Servicio de instalación de materiales y acometidas de alcantarillado	Venta de Acometidas nuevas de Alcantarillado
Agua Potable	Consumo: básico y excedente
Alcantarillado	Consumo
Intereses Por Mora Por Incumplimiento De Pago	Interés por mora
De Fondos De Autogestión - Saldo De Caja Y Bancos	Saldo a la fecha en la Cuenta Corriente
De Cuentas Por Cobrar Cartera Vencida De Años Anteriores	Cartera vencida

GASTOS

Los gastos más relevantes que maneja la EPMAPACH son los siguientes:

- Gastos en sueldos y salarios del personal administrativo y operativo de la empresa.
- Pago de servicios básicos.
- Se realizó el ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA E INFORME RESPECTIVO, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA (ARCA).
- Adquisición de arena fina para los filtros de agua potable de EPMAPACH.
- Adquisición de insumos químicos industriales destinados para el tratamiento y control de calidad del agua, que presta la EPMAPACH.

Como punto relevante se informa que se realizó la transferencia de Fondos a Terceros, 2.1.2.03.07 perteneciente a **Cuenta por pagar Administración** al Centro gerontológico por disposición del Directorio, que consta en el Acta N° 001-DIR-EPMAPACH-2022, con fecha 7 de junio de 2022, que en su parte pertinente menciona: *El pago se realizara en una sola transferencia, luego de realizar la reforma a la ordenanza y los justificativos que indican*, un valor de 25.537,80. Dentro de la cuenta **7.5 Obras Públicas**, se realizó la reforma respectiva en el mes de Julio para la CONSTRUCCIÓN DE LOS POZOS DE REVISIÓN PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN EL BARRIO LA NUEVA PRIMAVERA, PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN CHUNCHI, que consta en el Acta N° 001-DIR-EPMAPACH-2022, con fecha 7 de junio de 2022, por un valor de 15,000.00.- **2.2: SITUACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPACH 2022.-** El Presupuesto Municipal del año 2022 y que fue aprobado el 18 de noviembre del 2021 se expresa en las siguientes cifras:

MONTO DEL PRESUPUESTO:	164,131.21
INGRESOS	
Ingresos Corrientes	88,928.12
Ingresos de Capital	-



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

Ingresos de Financiamiento	75,203.09
EGRESOS	
Egresos Corrientes	87,788.87
Egresos de Producción	74,818.51
Egresos de Inversión	10.00
Egresos de Capital	1,513.83

1. **PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 RIGE COMO PRORROGADO EN EL 2023.**- El Presupuesto Prorrogado que entrará en vigencia el 1 de enero del 2023 asciende al valor de **\$164,131.21** 21 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN dólares CON 21/100) y que corresponde al valor codificado al 31 de diciembre del 2022 según la normativa legal señalada en el punto de antecedentes. A continuación, se indica el Presupuesto Prorrogado que regirá desde el 1 de enero del 2023 hasta que se apruebe la Proforma Presupuestaria 2023.

**PRESUPUESTO 2022 PRORROGADO
CUADRO 1: INGRESOS**

PARTIDA	DENOMINACION	Codificado al 31 de Diciembre 2022	Inicial 2023
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	480.00	480.00
1.3.01.99	Otras Tasas No Especificadas	4,810.00	4,810.00
1.3.04.99	Otras Contribuciones	30.00	30.00
1.4.02.06.01	Servicios de instalación de agua potable	5,040.00	5,040.00
1.4.02.07.01	Servicio de instalación de materiales y acometidas de alcantarillado	6,640.00	6,640.00
1.4.03.01	Agua Potable	52,819.39	52,819.39
1.4.03.03	Alcantarillado	15,350.95	15,350.95
1.7.03.99.01	Intereses Por Mora Por Incumplimiento De Pago	3,557.78	3,557.78
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	200.00	200.00
3.7.01.02	De fondos de autogestión - saldo de caja y bancos	50,961.64	50,961.64
3.8.01.01.01	De cuentas por cobrar cartera vencida de años anteriores	24,241.45	24,241.45



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi
LIBRO DE ACTAS

CUADRO 2: EGRESOS

Partida	Denominación	Codificado al 31 de Diciembre 2022	Inicial 2023
5.1.01	Remuneraciones Básicas	41,618.40	41,618.40
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	5,570.50	5,570.50
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,292.27	8,292.27
5.1.07	Indemnizaciones	5,059.80	5,059.80
5.3.01	Servicios Básicos	494.00	494.00
5.3.02	Servicios Generales	1,210.00	1,210.00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	275.00	275.00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	1,650.00	1,650.00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	2,500.10	2,500.10
5.3.07	Gastos en Informática	890.00	890.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	12,135.00	12,135.00
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	60.00	60.00
5.3.16	Fondos De Reposición	2,400.00	2,400.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	990.66	990.66
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3,220.00	2,820.00
5.7.03	Dietas	1,323.14	1,323.14
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	100.00	500.00
6.1.01	Remuneraciones Básicas	25,800.00	25,800.00
6.1.02	Remuneraciones Complementarias	4,250.00	4,450.00
6.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5,284.70	5,284.70
6.3.02	Servicios Generales	158.35	158.35
6.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	11,800.00	1,800.00
6.3.06	Contratación de Estudios e	8,800.00	2,874.00



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

	Investigaciones		
6.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	4,773.85	9,123.85
6.3.10	Adquisiciones de Materias Primas	12,040.00	8,416.00
6.3.12	Adquisiciones de Productos Terminados	85.00	85.00
6.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	696.61	696.61
6.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	330.00	330.00
6.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	800.00	800.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	10.00	10.00
7.5.01	Obras de Infraestructura	0.00	15,000.00
8.4.01	Bienes Muebles	1,513.83	1,513.83

CONCLUSIONES.-Se entrega el presupuesto prorrogado codificado con corte 31 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIONES.- Los pagos se realizarán en función de la programación financiera que considere antigüedad de las obligaciones y disponibilidad financiera. **REFERENCIAS.**- Cédulas presupuestarias 2022.- Realizado por: Liliana Uzhca P. **CONTADORA EPMAPACH.** De fondos de autogestión - saldo de caja y bancos.- **Sr. Alcalde.**- Ahí yo tengo una inquietud, ahí se hizo la reforma correspondiente en el sistema para que la recaudación que se realiza vaya solamente a un destino que es Bacún, ya está considerado para que no se genere a futuro otra vez saldos entre la liquidación que se hizo ya y de pronto otro ingreso si ya está.- **Srta. Liliana Uzhca.**- si ya está destinado los 0.40 centavos destinados a Bacún, desde septiembre prácticamente porque la ordenanza salió a fines de agosto ya está.- **Sr. Alcalde.**- Como ustedes saben dentro de la disposición legal, están las instituciones adscritas hemos escuchado ya de la EPMAPACH, no sé si ya viene la Srta. Del Cuerpo de Bomberos; realizar un oficio al cuerpo de bomberos indicando que cuando existe una comparecencia debe estar previsto con el respeto que se merece el Gobierno Local, vamos a solicitar a la compañera Liliana Uzhca que de lectura al documento que nos han hecho llegar para nosotros al menos conocer y dar trámite conforme a lo que dispone el reglamento y la ley y el código de finanzas públicas y ramificación.- **Srta. Liliana Uzhca.**- A continuación procede a dar lectura.- **MEMORANDO N° 003-JF-KE-2023-CBCH.**- Chunchi, 13 de enero del 2023.- **Para:** Ing. German Naranjo A. **JEFE DEL CUEPRO DE BOMBERO DE CHUNCHI.**- **ASUNTO: INFORME TECNICO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- ANTECEDENTES.- BASE LEGAL O CONSIDERANDOS.-** Que, el Art.225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. **Que,** el Art. 295, inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador dispone" Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la Ley. **Que,** el Artículo 107 Código Orgánico de Planificación y Finanzas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

Públicas, dispone: “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. **Que**, el Art.82 inciso segundo del Reglamento al Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, dispone “...En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará a esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma”. **Que**, el Art. 83 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que “hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas, y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este Reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”. **Que**, el Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos. **Que**, en el art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios señala que: “el Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución. Y también conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico, Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País Art. 88:” El Jefe del cuerpo de bomberos será el Represente Legal y el Ejecutivo de la Institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios que lo obliguen, así como comparecer en juicios”. **Que**, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo fue creado mediante Acuerdo Ministerial N° 1090, por Lcda. Inés Arrata de Sorrosa Ministra de Bienestar Social el 17 de Julio de 1980, por pedido de las Fuerzas Vivas y Autoridades del Cantón Chunchi, y publicado en el Registro Oficial N° 246 del 6 de agosto de 1980. **Que**, mediante Resolución N° SNGR -SRES-016-2012 emitida con fecha 16 de julio del año 2012, fue designado en el artículo primero al señor Germán Naranjo Andrade, Jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Chunchi, Provincia de Chimborazo y ratificado mediante acción de personal N° 2 con fecha 7 de noviembre del 2014 de acuerdo a la resolución N° MRL-STF-2014-0639. **Que**, Existe un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado mediante oficio, **PGE OFC-20233-12-09-2022**, acerca del presupuesto prorrogado. Donde manifiesta “De conformidad con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que, por excepción, se prorroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias. En tal virtud, respecto de las consultas formuladas por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, se concluye que, de acuerdo con el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, las prioridades anuales de inversión presupuestaria se establecen desde las instancias de participación ciudadana



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

y serán reconocidas por la asamblea local o el organismo que cada gobierno establezca. En consecuencia, los mecanismos participativos en materia presupuestaria son aplicables durante la vigencia del presupuesto prorrogado y se rigen por las normas expedidas por cada gobierno autónomo. En concordancia con lo expuesto, con relación a la consulta formulada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y de acuerdo con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se proroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior”. **Que**, el Art. 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prescribe: “Vigencia y obligatoriedad. - los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República”. **ANÁLISIS TÉCNICO. Situación General y principales Impactos del presupuesto 2022.** La misión de nuestra Institución es, gestionar los servicios de prevención, protección, socorro en catástrofes o siniestros, extinción de incendios y efectuar acciones de salvamento; para lo que cuenta con protocolos de operación normalizados y un recurso humano técnicamente capacitado a fin de proporcionar un excelente servicio salvaguardando las vidas y propiedades de la ciudadanía del cantón Chunchi. El Cuerpo de bomberos de Chunchi se enfoca en Fortalecer las capacidades técnicas de la institución, garantizando un mejor proceso de prevención y gestión técnica de la misma, brindando mayor protección al cantón. Asimismo, consolidando los servicios generales y de emergencia que presta la institución a toda la población con el afán de lograr excelencia en la atención a la comunidad, canalizando toda inversión en infraestructura física, tecnológica y humana. El Presupuesto del año 2022 en su valor inicial codificado asciende a \$ 248,685.11 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 11/100 dólares americanos) con sus reformas al 31 de diciembre del 2022 asciende a la cantidad de \$ 262,709.21 (doscientos sesenta y dos mil, setecientos nueve con 21/100 dólares americanos). Se obtiene reformas por suplemento de crédito en \$ 14,024.10 (catorce mil veinte y cuatro con 10/100 dólares americanos) Ingresos que corresponde, que se ha recaudado más de lo codificado inicialmente, debido a una oportuna tributación por la ciudadanía, del valor total se ha ejecutado el porcentaje de 53.87%; debido que quedaron procesos pendientes que serán reprogramados en el nuevo presupuesto.

PRESUPUESTO 2022		
CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO 31 DICIEMBRE	VALOR DE REFORMAS
\$ 248,685.11	\$ 262,709.21	\$ 14,024.10



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS



1. PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 RIGE COMO PRORROGADO EN EL EJERCICIO 2023

1.1. Análisis de los ingresos

Nuestras fuentes de ingresos provienen de las contribuciones realizadas por la ciudadanía de acuerdo a los artículos, 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios que viene a ser nuestros ingresos permanentes durante el año 2022, se ha recaudado el valor de \$171,931.44 (ciento ochenta y un mil novecientos treinta y un con 44/100 dólares americanos). En lo que corresponde a planillas de energía eléctrica mediante Empresa Eléctrica Riobamba S.A. Tasa 0.15 por mil predios urbanos y rurales, recaudado por parte del GAD Municipal Chunchi desde enero del año 2022 y la recaudación de tasas por Permisos de Funcionamiento. Dentro de los ingresos no permanentes se encuentran donaciones recibidas por parte del GAD Municipal de Chunchi de \$10,000.00 mediante convenio de cooperación interinstitucional, y el Saldo Caja Bancos al 31 de diciembre del 2021 que forma parte del presupuesto 2022, Según detalle:

Ingresos 2022:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR CODIFICADO AL 31 DICIEMBRE 2022
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
1.3.01	Tasas Generales	
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	4,896.41
1.3.01.31	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	29,495.98
1.3.04	Contribuciones	



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi**
LIBRO DE ACTAS

1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	137,224.47
1.9.04	Otros no Operacionales	
1.9.04.99	Otros no Especificados	314.58
2	INGRESOS DE CAPITAL	
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	10,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	
3.7.01	Saldo en Caja Bancos	
3.7.01.02	De fondos de autogestión	80,777.77
	TOTAL INGRESOS:	262,709.21

1.2. **Análisis de los Egresos**

Tomando en cuenta los egresos realizados durante el ejercicio fiscal 2022; se ha ejecutado el 53.87% debido que existen procesos, que no pudieron ser concretados en el año, como es la adquisición de una Ambulancia tipo 2 que quedó en estado de adjudicación según proceso n° SIE-CBCH-01-2022 en fecha 22 de diciembre 2022 según resolución administrativa N° 026-CBCH-2022 siendo reprogramada para continuar con el proceso en el año 2023 con presupuesto prorrogado; así como también el proceso de adquisición de equipos de protección personal para incendios estructurales para personal operativo de la institución que fue subida la información pertinente al portal de compras públicas para el proceso de Verificación de Producción Nacional, obteniendo negativa por parte del SERCOP debido al código CPC no adecuado para la respectiva autorización, por esta razón no se puede ejecutar al 100% nuestro presupuesto. En lo que respecta a egreso corrientes se ha ejecutado el valor de \$ 139,486.52 equivale al 53.10% del presupuesto codificado total. Egreso de Capital se ha ejecutado 0.77% que es el valor de \$ 2025.51. según detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	VALOR CODIFICADO AL 31 DICIEMBRE 2022	DEVENGADO	% Ejecutado
5	EGRESOS CORRIENTES			
5.1	Egresos en Personal	115501.63	109947.02	95.19
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	50259.06	21112.74	42.01
5.6	Egresos Financieros	3,038.00	1087.92	35.81
5.7	Otros Egresos Corrientes	7,350.00	6480.84	88.17



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi

LIBRO DE ACTAS

5.8	Transferencias o Donaciones corrientes	858.00	858	100.00
8	EGRESOS DE CAPITAL			
8.4	Bienes de larga Duración, (Propiedad, Planta y Equipo)	85,702.52	2025.51	2.36
	Suman:	262,709.21	141512.03	53.87

3.3 Análisis de Ejecución. El Presupuesto prorrogado del cuerpo de Bomberos de Chunchi que estará en vigencia desde el 1 de enero del 2023 asciende al valor de \$ 262,709.21 (doscientos sesenta y dos mil setecientos nueve con 21/100 dólares americanos) tanto en Ingresos como egresos como se adjunta en **Anexo 1.** (Presupuesto Prorrogado para ejercicio fiscal 2023). Para la Ejecución del Presupuesto Prorrogado se cuenta con el sistema de SIG-AME, es una herramienta informática que facilita la automatización de las tareas de gestión y análisis de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con el fin de agilizar las tareas obligatorias y proporcionar absoluta seguridad en el manejo de operaciones en las áreas de contabilidad, administración financiera, avalúos y catastros, recaudaciones, tesorería, bodega, así como la interconexión con otras aplicaciones instaladas en las municipalidades, atendiendo los requerimientos de información hacia los sistemas de información del Gobierno Central. SIG-AME cumple con los estándares establecidos en la Ley de Régimen Municipal, Normativa Contable Vigente, Ordenanzas y Normas de Control que han puesto en vigencia los Organismos de Control, como el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General del Estado. **Módulos del SIG-AME a utilizar para la ejecución:** Sistema Administrativo Financiero, es un sistema que integra las diferentes unidades administrativas de la municipalidad con la finalidad de optimizar y mejorar el control de los recursos. Contiene los módulos: Contabilidad Presupuesto Inventario de consumo corriente Inventario para la venta Inventario para inversión Activos Fijos y Recursos Humanos Control y seguimiento de Proyectos El sistema brinda la información según los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas tanto en forma impresa como en archivos para el SIGEF WEB. **CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES.- 4.1 Conclusión.-** Dando cumplimiento al art 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y art. 82 de su reglamento se puede concluir que el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2022; será el que entrará en vigencia al 1 de enero del 2023, hasta que las nuevas autoridades sean posesionadas. **4.2. Recomendación.-** El presente informe que se pone a consideración, debe darse a conocer a los miembros del Comité de Administración y Planificación para conocimiento, al igual que al señor Alcalde y por su intermedio al Cuerpo Edificio. **REFERENCIAS.-** Constitución de la República. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y su reglamento. Ley de Defensa Contra Incendios. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022. Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2022. **Lic. Walter Narváez:** el presupuesto del gobierno local prorrogado, de parte de la jefe financiera, el presupuesto prorrogado de las instituciones adscritas, EPMAPACH y también Cuerpo de Bomberos y que exista la resolución correspondiente que dan por conocido.- **Ing. Jorge Luis Ortega.-** Sr. Alcalde, Compañeros concejales, compañeros de las diferentes unidades como



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
cantón Chunchi*
LIBRO DE ACTAS

igualmente de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHUNCHI, en primer lugar felicitarles y agradecerles por la información que ha sido ha sido suministrada el día de hoy para conocimiento como de acuerdo a los antecedentes manifestados y a las normativas vigentes de acuerdo a los reglamentos a la ley Orgánica de Finanzas Públicas, tenemos que nosotros dar por conocido el presupuesto prorrogado 2022, que entrará en vigencia en el año 2023, para que de acuerdo a lo presupuestado trabajemos hasta el mes de mayo y posteriormente la administración que ingrese igualmente como los responsables de las empresas e instituciones adscritas al GADMCH crean pertinente en hacer la proforma presupuestaria del 2023, de acuerdo a su plan de gobierno en el GADMCH y de acuerdo a las necesidades institucionales de la empresa y la institución adscrita; de esta manera compañeros hemos visto y se analizado, hemos trabajado, bueno en la parte de la comisión de planificación presupuesto y servicios financieros con el compañero Henry Vega, en su tiempo con el compañero con Crisisto, y luego con la compañera Verónica, hemos visto que en realidad esta información está adecuada, nosotros casi semanalmente o quincenalmente realizamos la revisión de cada uno de los movimientos bancarios, y saldos conciliados en el cual damos fe que se está llevando de la mejor manera, con estos antecedentes compañeros, elevo a moción que se dé por conocido el informe técnico del presupuesto del GADMCH Prorrogado del 2022 que entrara en vigencia en el 2023, como de igual manera de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chunchi, y de la Institución adscrita del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón.- Abg. Sergio Quezada.- Apoya la moción.- Acto seguido se somete a votación.- Ing. Jorge Luis Ortega.- Me ratifico en la moción propuesta.- Sra. Verónica Lucero.- No se encuentra, Ing. Homero Niama.- estoy de acuerdo con el conocimiento expuesto.- Abg. Sergio Quezada.- estoy de acuerdo con la moción.- Sr. Henry Vega.- de acuerdo con la moción.- Sr. Alcalde.- se aprobado el conocimiento del Presupuesto Prorrogado 2023, al igual de las empresas adscritas al gobierno local.- QUINTO PUNTO. - Clausura. Lic. Walter Narváez: Sres. Concejales agradeciéndoles a ustedes por la presencia vamos a declarar clausurada esta sesión cuando son las 18H00 del día viernes 13 de enero del 2023, agradeciendo a cada uno de ustedes por la presencia y esperando que tengan un bien fin de semana. Firmando para constancia de lo actuado:

Lcdo. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Marco Sanmartín Sanmartín
SECRETARIO DE CONCEJO

